



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

10 de junio de 2014

### HECHO RELEVANTE

Asunto: Reformulación de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento para su puesta a disposición del público como hecho relevante que el Consejo de Administración de Vértice 360 Grados S.A. (la Sociedad) en su reunión del día 3 de junio ha tomado el siguiente acuerdo:

Reformular, conforme a la propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, las cuentas anuales del ejercicio 2013 individuales de la Sociedad, así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, que fueron formuladas originalmente por el Consejo en su reunión de 31 de marzo del corriente (HR de la misma fecha), y ello motivado por las siguientes razones:

- Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales se ha presentado ante los Juzgados de lo Mercantil, la solicitud de declaración de concurso de la Sociedad, por no haberse alcanzado un acuerdo de refinanciación de la Sociedad dentro del plazo de tres meses a contar desde la presentación de la comunicación al amparo del artículo 5Bis de la Ley Concursal; y
- Se ha debido modificar un punto en las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, relativo a los créditos fiscales por diferencias temporales pendientes de aplicar de las sociedades, dándose de baja los activos por impuestos diferidos (por importe deteriorado de 623.000 euros) y llevándolos a resultados del ejercicio, por no estar garantizada su recuperabilidad.

Estas cuentas reformuladas se corresponden con las publicadas a través de la CNMV.

En Madrid, fecha ut supra.

-----  
Juan Ignacio Peinado Gracia  
Secretario del Consejo de Administración